

	<b>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO</b> <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>N° 03</b>		
	<b>COMITÉ ELECTORAL</b> <b>ELECCIÓN DE RECTOR/A 2022-2026</b>	Fecha		
<b>CERTIFICADO</b>		Día	Mes	Año
		13	6	2022

**COMITÉ ELECTORAL**  
**Proceso de Elección de Rector/a 2022-2026**  
**Universidad del Bío-Bío**

La Secretaria del Comité Electoral, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza de la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, que norma elección de Rector/a, convoca a la elección, designa comité electoral y establece el calendario del proceso, promulgada por el Decreto Universitario exento N°3.926/2022, que suscribe, **CERTIFICA QUE:**

Habiendo tomado conocimiento los integrantes del Comité Electoral de la H. junta Directiva, en el marco del proceso eleccionario referido precedentemente, de las siguientes consultas efectuadas a este Comité:

1. Con fecha lunes 6 de junio de 2022, la académica, Sra. Roxana Balbontín Alvarado, consulta cuál es el mecanismo para emitir su voto de manera anticipada, puesto que el día de la votación de Rector/a se encontrará fuera de la Universidad, haciendo uso de días administrativos a partir del martes 21 de junio, previo inicio de su permiso de prenatal, el miércoles 29 de junio.
2. Con fecha 8 de junio de 2022, la académica de la Universidad, Sra. Patricia Susana Méndez González, consulta sobre la posibilidad de ejercer su derecho Voto anticipado, antes del 16 de junio, señalando que por razones personales no estará para esa fecha, o en su defecto, dejar un poder a otro/a académico/a para que en su representación ejerza dicho derecho y, en caso que eso fuese posible, bajo qué condiciones debería efectuarlo.
3. Con fecha jueves 9 de junio de 2022, el académico, Sr. Javier Alejandro Pulgar Neira, pregunta si existe un procedimiento que permita emitir el voto a distancia, o antes del día de la elección, señalando que por razones laborales se encontrará fuera de Concepción.

Y previo análisis de las mismas, teniendo además presente lo dispuesto en la normativa que rige el presente proceso electoral, **los integrantes del Comité Electoral han decidido con esta fecha, lo siguiente:**

1. Por unanimidad, respecto a la consulta de la académica de la Universidad, Sra. Roxana Balbontín Alvarado, dar respuesta positiva a dicha posibilidad, por cuanto en la Ordenanza de la H. Junta Directiva que norma el proceso de Elección Rector/a para el periodo 2022-2026, se contempla la posibilidad de votar anticipadamente desde el día siguiente a la fecha de publicación de la nómina del claustro definitivo, esto es, desde el viernes 17 de junio hasta el día 5 de julio, sujetándose a lo establecido en la Ordenanza antes citada, artículo 20.
2. Por unanimidad, respecto a la consulta de académica, Sr. Sra. Patricia Susana Méndez González, dar respuesta negativa a la consulta efectuada, en atención a que la publicación de la Nómina Definitiva del Claustro Elector se realizará el jueves 16 de junio de 2022 y sólo a partir de dicha publicación quedará firme la Nómina de Electores/a y existirá la certeza que ella forma parte de él. En ese orden de ideas, el ejercicio del voto anticipado puede realizarse desde el día viernes 17 de junio hasta el día 5 de julio de 2022, sujetándose a lo establecido en la Ordenanza de la H. Junta Directiva, artículo 20.

Por unanimidad, respecto a la posibilidad de que confiera un poder a otro/a académico/a para emitir su voto, dar respuesta negativa por cuanto el voto es personal, según dispone expresamente el artículo 4°, de la Ordenanza citada.

3. Por unanimidad, respecto a la consulta del académico, Sr. Javier Alejandro Pulgar Neira, dar respuesta negativa, respecto de la pregunta efectuada, en atención a que según la Ordenanza de la H. Junta Directiva que norma el proceso de Elección Rector/a para el periodo 2022-2026, la modalidad de votación para la elección de Rector/a 2022 es presencial, descartándose el sufragio a distancia. No obstante lo anterior, si se contempla la posibilidad de votar anticipadamente, derecho que podrá ejercerse desde el viernes 17 de junio de 2022 hasta el día 5 de julio 2022, sujetándose a lo dispuesto en la Ordenanza citada, en su artículo 20.

4. Comunicar lo decidido, a los consultantes por respuesta directa emanada de la Sra. Secretaria del Comité Electoral, y a la Comunidad Universitaria mediante su publicación en las plataformas de publicidad dispuestas para el proceso electoral por este Comité.

  
**Doy Fe, Claudia Saavedra Palacios**  
**Secretaria del Comité Electoral**  
**Secretaria General Universidad del Bio Bio**